



# AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

## EXPEDIENTE Nº 16 /2024

### ANUNCIO DE CONSULTA PUBLICA PREVIA A LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE GESTION DE COLONIAS FELINAS EN ROMANGORDO.

De conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de Programa de Gestión de Colonias Felinas en el Término Municipal de Romangordo; y a fin de dar cumplimiento, asimismo, al artículo 36.3 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura se abre un período de consulta pública a través del portal web y la sede electrónica de esta Administración, para recabar la opinión de los /las vecinos /as y de las asociaciones y organizaciones mas representativas que pudieran verse afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Los /las vecinos /as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el formulario que figura como anexo a éste, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

### PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Las colonias felinas, en ocasiones, pueden suponer molestias vecinales y problemas de sanidad y salubridad si no están controladas. En especial, cuando su número no está controlado mediante la esterilización, puesto que son animales muy prolíficos. Estas molestias son las siguientes:

- Deyecciones en la vía pública
- Malos olores y suciedad derivados de la búsqueda de alimentos en contenedores o bien por la alimentación descontrolada por parte de los vecinos
- Animales enfermos o fallecidos en la vía pública
- Propagación de plagas ya sean pulgas, garrapatas o parásitos internos tanto a animales domésticos como a los humanos (por ejemplo, en parques donde hay arena y juegan niños pequeños y los gatos defecan u orinan)
- Molestias por los ruidos derivados de las peleas o del celo

Con este programa de gestión el Ayuntamiento de Romangordo pretende dar respuesta a la ausencia de regulación de las colonias ferales del municipio, mediante la creación de zonas que puedan satisfacer las necesidades de los animales de la mejor manera posible y que, a su vez, respeten el entorno y a los vecinos para que las molestias se minimicen.

### NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

La responsabilidad de la gestión, cuidado y salvaguarda de las poblaciones de gatos ferales/comunitarios en los términos municipales donde residen corresponde a las Administraciones Públicas y, en especial, a las Administraciones Locales por lo que es





# AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

necesaria la existencia de un Programa municipal que determine la gestión y el control de las mismas.

El control integral de las colonias contempla el manejo veterinario de los gatos comunitarios del municipio, concienciación e impartición del curso a los futuros alimentadores felinos y la población en general, protocolos de actuación y creación de espacios adecuados para colonias felinas.

## OBJETIVOS DE LA NORMA

Establecer los criterios para la regulación de la gestión de las colonias felinas en el término municipal de Romangordo, y en especial

- a) Esterilización de todos los gatos comunitarios del municipio
- b) Identificación de todos los gatos comunitarios del municipio
- c) Vacunación (rabia y trivalente) y desparasitación de todos los gatos comunitarios del municipio
- d) Educación y expedición de acreditaciones para los alimentadores felinos que realicen el curso de correcta gestión de las colonias felinas
- e) Creación de espacios que cubran las necesidades alimenticias de los gatos comunitarios del municipio y señalización de estos
- f) Creación de un archivo municipal donde se recojan los datos de los gatos comunitarios y de las colonias
- g) Realización de campañas en contra del abandono y para el fomento de las adopciones
- h) Destinar una partida presupuestaria anual para la esterilización y el tratamiento de heridas y enfermedades de los gatos comunitarios del municipio
- i) Destinar una partida presupuestaria anual para financiar parcialmente la alimentación de las colonias felinas

## LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULADORIAS

La no existencia de un Programa que regule la gestión de las colonias felinas del municipio hace imposible establecer criterios homogéneos sobre cuales son los mejores mecanismos para equilibrar el cuidado de la población comunitaria de gatos en el municipio y la convivencia vecinal.

Ante ello, subrayar el compromiso del Ayuntamiento de alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de los animales y favorecer la responsabilidad y concienciación del vecindario en la defensa y preservación de las colonias felinas, es necesario ejecutar el Plan de gestión y control de colonias felinas en Romangordo.

La gestión de las colonias felinas, consiste en la captura y control sanitario de gatos ferales, su esterilización, marcaje y retorno a su colonia de origen. Los programas C.E.S./C.E.R (en inglés, TNR: Trap-Neuter-Return) son la base y la mejor herramienta para controlar la población de las colonias urbanas felinas y mantener su salud, siendo el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

Lo que se hace público para general conocimiento, en ROMANGORDO (Cáceres) a fecha de la firma electrónica

El Alcalde –Presidente  
Fdo. EVARISTO BLAZQUEZ RAMIRO  
Documento firmado electrónicamente al margen





# AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

## ANEXO

### FORMULARIO DE CONSULTA PÚBLICA

#### GESTION DE COLINAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE ROMANGORDO (Cáceres)

Aspectos planteados	Sugerencias de los interesados
1. Identificación de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	
2. Necesidad y oportunidad de su aprobación	
3. Objetivos de la norma	
4. Posibles soluciones alternativas regulatorias o no	

